

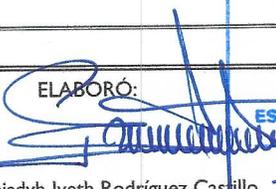
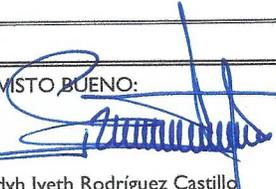


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE	<b>X</b>	SERVICIO
<b>Divorcio Judicial</b>									
DESCRIPCIÓN:					Código de la Cédula				
El divorcio disuelve el matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3.35, 4.88, 4.89, 4.110 del Código Civil del Estado de México. Artículo 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Divorcio.					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO (x)	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE				Cuando haya una sentencia judicial de divorcio y deba asentarse el divorcio ante el Registro Civil.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				Verificación; respecto a las copias certificadas de la sentencia de divorcio y el oficio de remisión, con el objetivo de cerciorarse que los datos sean correctos.					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
I. Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n) (SE ENTREGA EN LA OFICIALÍA).				SI					
II. Oficio original de remisión del juzgado y copia certificada de la sentencia que ordene su asentamiento.				SI					
II Bis Clave Única de Registro de Población de los divorciantes.				SI					
III. Los demás documentos que con el registro pudieran relacionarse (identificación de quien comparece a realizar el trámite).				SI					
Artículo 4.110 del Código Civil del Estado De México y Artículo 82 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.									
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
N/A				N/A	N/A	N/A			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A				N/A	N/A	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El usuario o interesado acude a la Oficialía para informarse de los requisitos para asentar el acta de divorcio.</li> <li>2. Reunidos los requisitos, se verifica que cumpla con toda la documentación requerida.</li> <li>3. Llenado de solicitud que contendrá firmas y huellas de quien o quienes comparecen.</li> <li>4. Se integra el apéndice de divorcio.</li> <li>5. Se hace el pago de los derechos correspondientes ante la Tesorería Municipal.</li> <li>6. Se realiza el asentamiento de divorcio y se imprime un acta previa para revisión por parte del interesado.</li> <li>7. Se realiza la impresión del acta oficial en tres tantos par firmas.</li> <li>8. Se realiza la anotación marginal de disolución del vínculo matrimonial en el acta de matrimonio.</li> <li>9. Se archiva el apéndice de divorcio.</li> </ol>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos							
COSTO:		\$420.00 ASENTAMIENTO DE DIVORCIO \$147.00 ANOTACIÓN MARGINAL \$103,00 COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DIVORCIO.		Fundamento Jurídico: Artículo 142 Fracs. VI Y X y XI, del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		Treasurería Municipal							

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El trámite se inicia una vez que el usuario cubra con todos los requisitos y presente la documentación, hasta su total conclusión
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	Únicamente en caso de no encontrarse la Oficial, por asuntos relacionados con su agenda, no podrá entregarse dicho trámite el día solicitado.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil				Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Areleidyh Iveth Rodríguez Castillo.							
DOMICILIO:		CALL E:	Avenida Salto del Agua			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:		Barrio Techichilco		MUNICIPIO:	Cocotitlán		
C.P.:	56680		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas; Sábados y domingos de 09:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	registrocivil@cocotitlan.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		N/A		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATOS DESCARGABLES:		N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que acudan a la Oficialía a llevar la sentencia ambos divorciantes?						
RESPUESTA:	No, únicamente es quien va a realizar el trámite, pudiendo ser alguno de los divorciantes o su representante legal.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si mi ex pareja no trajo la sentencia aún sigo casado (a)?						
RESPUESTA:	No, pero aunque ya exista una sentencia de divorcio, es PRESCINDIBLE que se realice el asentamiento de divorcio junto con la anotación marginal de la disolución del vínculo matrimonial.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Nos proporcionan a cada uno de los divorciantes un acta de divorcio?						
RESPUESTA:	No, solo se entrega al divorciante el tanto del acta del interesado, y si requieren una segunda, deben solicitar una copia certificada.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía de Cocotitlán	VISTO BUENO:	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía de Cocotitlán	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15 / 02 / 2025
Lic. Areleidyh Iveth Rodríguez Castillo	Oficial 01 del Registro Civil	Lic. Areleidyh Iveth Rodríguez Castillo	Oficial 01 del Registro Civil		
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO			